

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente ordenar, informando que la Corte Constitucional excluyó de revisión la sentencia de tutela emitida en este asunto. Sabana de Torres, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Adviértase a las partes que la presente acción de tutela fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional, en ejercicio de las facultades que le son propias, por auto del nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64d9f006e41f0f06ca0e292fb62e26e6295afd58585e2f7583d283bf7b901055

Documento generado en 27/01/2021 08:21:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>